

PERGAMINO, Abril 6 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COMBTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar el
Expediente: D-129-86 D.E. eleva Expte. M-55-85 MUKEDSE MARIA R. DE Ref
sol. exim. T, Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la
----- Sra. MARIA R. DE MUKEDSE, en concepto de los importes --
correspondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. 9123- 0000-01 hasta-
el 31 de Diciembre de 1986, del inmueble de su propiedad sito en la
calle Gral. Paz 1649/59 de esta ciudad, cuya nominación catastral es
la siguiente: Circunscripción I - Sección G - Manzana 77 a - Parce-
la 15 - Partida 11183 - Inscripción de Dominio Fº 202/28. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 1780/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE